



LA SERENA, 30 AGO 2011

DECRETO N° 3346/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2485 de fecha 29 de julio de 2011 del Servicio de Salud Coquimbo; el Memorandum N° 672 de fecha 24 de agosto de 2011 del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante el cual remite Modificación de Convenio firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

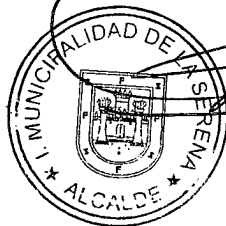
DECRETO:

APRUEBESE Modificación Convenio Promoción de Salud de fecha 18 de julio de 2011, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO**, representado por su Secretario Regional Ministerial de Salud Dr. **OSVALDO IRIBARREN BROWN** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Seremi Salud Región de Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RPM/mscg.



MODIFICACIÓN CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO

E

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 18 de julio de 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, representada por su Secretario Regional Ministerial de Salud, Dr. Osvaldo Iribarren Brown, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle San Joaquín N° 1801, de la ciudad de La Serena, en adelante "La Seremi", por una parte, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.040.100- 2, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, comuna de La Serena, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar la siguiente modificación:

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de junio de 2011, se celebró entre las partes convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud. Dicho convenio adolecía de errores en cuanto al Rut de la Ilustre Municipalidad de La Serena y en cuanto al monto a transferir a dicha repartición.

PRIMERO:

En relación a lo señalado en antecedentes, las partes vienen en modificar el convenio antes mencionado, en el sentido de señalar que el Rut correcto de la Ilustre Municipalidad de La Serena es 69.040.100-2 y no el Rut señalado originalmente; y el monto a transferir corresponde a la cantidad de \$6.305.000.- (seis millones trescientos cinco mil pesos) y no el monto señalado en el convenio original.

SEGUNDO:

En lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente el convenio celebrado entre las partes con fecha 22 de junio de 2011.

TERCERO:

El nombramiento de Dr. Osvaldo Iribarren Brown, como Secretario Regional Ministerial de Salud emana del Decreto Supremo de Nombramiento 40/2010, y las facultades para celebrar el presente convenio, constan en el Decreto Supremo 146/2004, ambos del Ministerio de Salud. La personería de Don Raúl Saldívar Auger, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4483, de fecha 06 de Diciembre de 2008, de la I. Municipalidad de La Serena

CUARTO:

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.

"Por Orden del Presidente de la República"

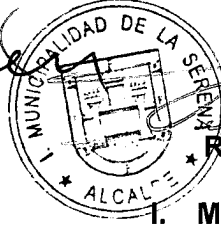


Esta página es continuación de la Undécima del
Convenio de Promoción de Salud de fecha 18 de Julio
de 2011.



[Signature]
Dr. Osvaldo Iribarren Brown
Seremi Salud
Región de Coquimbo

Dr. RCG/CD/SGP/gcp
[Signature]



[Signature]
Raúl Saldivar Auger
Alcalde
I. Municipalidad de La Serena

